



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA MUNICIPAL

## Resolución de Gerencia Municipal N°

000034

Callao, 30 MAR 2011

**VISTO;** el Informe N° 298-2011-MPC/GGA-GA de fecha 28 de marzo 2011 de la Gerencia de Abastecimiento mediante el cual, presenta el proyecto de bases para la Exoneración N° 0003-2011-MPC, para la Adquisición de los Insumos que el Comedor del Pueblo de la Municipalidad Provincial del Callao requiere para la Atención de los Beneficiarios de la Provincia Constitucional del Callao y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación establece la formalidad de los procedimientos no sujetos a proceso de selección;

Que, con Informe N° 004-2011-MPC-GGA-GA-JCPE de fecha 25.01.2011, se efectúa el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, determinándose los valores referenciales para la exoneración de procesos de selección para la adquisición de insumos alimentarios del Comedor del Pueblo de la Municipalidad Provincial del Callao.

Que, con Informe N° 003-2011-MPC/GGPS/KGD de fecha 28.01.2011 la Gerencia General de Programas Sociales sustenta la necesidad de contratación.

Que, con Memorando N° 141-2011-MPC/GGAJC de fecha 02.02.2011 la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, emite el Informe Legal, determinando la procedencia de la contratación vía proceso de exoneración para la Adquisición de Insumos del Comedor del Pueblo.

Que, con Memorando N° 098-2011-MPC/GGPPR de fecha 03.02.2011 la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal para la adquisición de insumos alimentarios para el Comedor del Pueblo, por la suma de S/. 104,500.00 (ciento cuatro mil quinientos con 00/100 nuevos soles)

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019 de fecha 01 de marzo 2011, se exonera de proceso de selección por causal de desabastecimiento inminente, la Adquisición de los Insumos que el Comedor del Pueblo de la Municipalidad Provincial del Callao requiere para la atención de los beneficiarios de la Provincia Constitucional del Callao, por un plazo de cuatro (04) meses.



Que, con Resolución de Gerencia General N° 001-2011-GGPS de la Gerencia General de Programas Sociales, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la Exoneración de la Adquisición de los Insumos que el Comedor del Pueblo de la Municipalidad Provincial del Callao requiere para la Atención de los Beneficiarios de la Provincia Constitucional del Callao, por un periodo de cuatro (04) meses por la suma de S/. 80,979.84

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y Cuento con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas...";

De acuerdo a las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 230 - 2011-MPC

Con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR,** las Bases para la Exoneración de Proceso de Selección para la Adquisición de los Insumos que el Comedor del Pueblo de la Municipalidad Provincial del Callao requiere para la Atención de los Beneficiarios de la Provincia Constitucional del Callao, por un periodo de cuatro (04) meses por la suma de S/. 80,979.84

**ARTICULO 2°.-INICIAR,** las acciones que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la ejecución de la adquisición.

**ARTICULO 3°.-ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Gerencia de Abastecimiento en mérito de la Resolución de Alcaldía N° 227-2011.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*[Handwritten Signature]*  
Sr. Julio Cortez Rojas  
GERENTE MUNICIPAL